



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 287/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Calderar Bebe.

Abogado/a: Francisco Javier Martínez Ruiz.

Demandado/s: D/D.^a Jesús Ruiz Alejos Carrillo y Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

Abogado/a: Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 287/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Calderar Bebe contra Jesús Ruiz Alejos Carrillo sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 13 de julio de 2016.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 287/16, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Bebe Calderar contra D. Jesús Ruiz Alejos Carrillo, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo en parte la demanda interpuesta por D. Bebe Calderar contra D. Jesús Ruiz Alejos Carrillo a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 3.537,98 euros, más el 10% anual de la parte de dicha suma que corresponda a salarios desde el 2-10-2015.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco de Santander, oficina sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 0287 2016.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jesús Ruiz Alejos Carrillo, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 14 de julio de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)